



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro  
(2024)

Ejecutivo Singular: 2015-00101-00  
Demandante: BANAGRARIO S.A.  
Demandado: William Lugo Montes y Otro

Al despacho el proceso en referencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se insta a las partes para que actualicen la liquidación del crédito de conformidad con el Art. 446 el C.G.P.

SEGUNDO: Dese a conocer esta decisión de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Juez

fyrh/glrt